

Morelia, Michoacán, a 26 de enero de 2026

IMPLAN TARJ-09/2026

**AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN
P R E S E N T E**

Asunto: No aplica.

Derivado de la aplicación de la evaluación del avance de la armonización contable de este organismo y en atención a las respuestas que se realizan del llenado de los reactivos correspondientes a la cuarta evaluación 2025 que considera el cuarto trimestre de 2025, nos permitimos manifestar que en el reactivo **"A.2.20 Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia"**, el Instituto Municipal de Planeación de Morelia, no realiza ajuste periódicamente a las provisiones para mantener su vigencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. ZAYRA DAYANA RAMÍREZ ZAMORA

COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL IMPLAN



ZRZ